SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

SEMARNAT CHIAPAS DESPACHADO 04 DIC 2017 DELEGACION FEDERAL TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

ACUSE

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6623/2017
BITÁCORA: 07/G1-0187/11/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 04 de Diciembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO NUEVO SANTIAGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Noviembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6342/2016 de fecha 21 de Octubre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Nuevo Santiago, Las Margaritas, P-07-052-NUE-001, madera en rollo, *Pinus spp.*, (Pino), 1,124.448 Metros cúbicos	113	2012	2124	18066120	18066232

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Octubre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad
Ing. Octavio Zarate Marroquín.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento.

VALIDACIÓN 18 Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0187/11/17

ARV/CECG/CASL/ASO/jmmc/MAYAO